



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## Acta de Recepción CI-13-AMDC-163-2018

Consultoría individual para la supervisión de proyectos privados en el Municipio del Distrito Central

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 27 días del mes de agosto del 2018, siendo las 10:00 p.m., día y hora señalados para el acto de recepción de documentos para el proceso **CI-13-AMDC-163-2018**, Consultoría individual para la supervisión de proyectos privados en el municipio del distrito central, proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Independencia, zona 3, bloque 5, código: 1508; Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. José Ángel Ulloa, sector 1, código: 1955; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Cerro Grande zona 2, código: 1708; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Travesía, sector El Cedro, II etapa, código: 2030; en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la AMDC con la presencia de:

Bessy Yadira Aguilera Ponce	Rep. GLCSI/AMDC
Nancy Charlotte Zuniga Gutierrez	Rep. GLCSI/AMDC
Heizell Lorena Pineda Torres	Rep. DCYS/AMDC
Juan Antonio Lanza Lagos	Rep. Auditoria/AMDC (observador)
Waldir Flores Aguilar	Rep. Transparencia/AMDC (observador)

**PRIMERO:** Se dio por cerrada la recepción de documentos a las 10:00 a.m. de conformidad con lo establecido en las notas de invitación de fecha 22 de agosto de 2018

**SEGUNDO:** Siguiendo lo establecido en el documento base del proceso, se procedió a recibir los sobres cerrados a la hora indicada, de acuerdo al listado siguiente:

No.	Nombre de los participantes	Sobres
1	Edwin Joel Martínez Rodríguez	1 sobre
2	Irene Carolina Morales Rodríguez	1 sobre
3	Salvador Antonio Santos	No presento documentos

**TERCERO:** Siguiendo lo establecido en el documento base del proceso, sección II. Instrucciones Generales a los Participantes (IGP) inciso 24. Derecho del Contratante a aceptar cualquier documentación y a rechazar cualquiera o todos los documentos, 24.2: Para llevar a cabo el presente proceso debe haber como mínimo tres participantes que alcancen el puntaje mínimo solicitado en la sección VIII. Criterios de Evaluación; y lo establecido en la Ley Contratación del Estado, Artículo 57: El órgano responsable de la contratación declarara desierta si no hubiese satisfecha el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones; se procedió a declarar desierto el proceso.

Se procedió a dar por finalizado el presente acto levantándose el acta correspondiente, el lunes 27 de agosto de 2018 a las 10:05 a.m., en fe de la cual firmamos la presente acta para constancia.



Bessy Yadira Aguilera Ponce  
Representante GLCSI/AMDC



Nancy Charlotte Zuniga Gutierrez  
Representante GLCSI/AMDC



Heizell Lorena Pineda Torres  
Representante DCYS/AMDC



Juan Antonio Lanza Lagos  
Representante Auditoria/AMDC  
(Observador)



Waldir Flores Aguilar  
Representante Transparencia/AMDC